



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Marzo dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023 00499 00
PROCESO:	Verbal
DEMANDANTES:	Edificio Clínica COA Consultorios del Sur P.H.
DEMANDADOS:	Seguros Generales Suramericana S.A. y otros
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Corre traslado dictamen

Para los fines de que trata el precepto 328 del C. G. del P., se pone en conocimiento de la parte demandante el dictamen pericial aportado por su contraparte (archivo 118 del cuaderno principal), por el término de 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d065d1a79898ec06aa0d4a8190b160c38ca6cad4dc0cb476566be68593f4443**

Documento generado en 18/03/2024 09:14:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>